

SIGC	República de Colombia Rama Judicial del Poder Público Distrito Judicial de Cali Juzgado Primero Civil Municipal de Cali (V) Código No. 760014003001 Banco Agrario Cta No. 760012041001 Web: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-civil-municipal-de-cali Correo electrónico: j01cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co Palacio de Justicia – Piso 9 Celular 318 4012265	SIGC
-------------	---	-------------

CONSTANCIA SECRETARIAL: Dentro del presente proceso **EJECUTIVO** se profirió el **AUTO No 1143 del 30 de abril de 2021**, mediante la cual se ordenó seguir adelante la ejecución e impuso condena en costas a la parte **demandada** en favor de la **demandante** y se fijaron las agencias en derecho por valor de **dos millones cuatrocientos doce mil pesos (\$2.412.000,00) M/CTE**, por tanto, se procede de conformidad con el artículo 366 del Código General del Proceso.

Concepto	
Agencias en derecho	\$ 2.412.000,00
Notificación G2315	\$ 13.000,00
Notificación G1428	\$ 13.000,00
Notificación G2639	\$ 13.000,00
Total	\$ 2.451.000,00

Son **dos millones cuatrocientos cincuenta y un mil pesos (\$2.451.000,00) M/CTE**.

Corresponde a la parte demandada cancelar al demandante el valor de las costas, es decir, la suma de **dos millones cuatrocientos cincuenta y un mil pesos (\$2.451.000,00) M/CTE**, de conformidad con lo dispuesto en el **AUTO No 1143 del 30 de abril de 2021**.

LIDA AYDE MUÑOZ URCUQUI
Secretaria

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL**

Santiago de Cali, nueve (09) de junio del año dos mil veintiuno (2.021)-

Auto No. 1513

Referencia: EJECUTIVO

Demandante: BANCO DE OCCIDENTE NIT: 890300279-4

Apoderada: Dra. MARIA ELENA RAMON ECHAVARRIA
mramon@conalcreditos.com.co

Demandado: CARLOS ANDRÉS LÓPEZ CC. 94.499.363

Radicación: 760014003001 2020-00312-00

REVISADA la liquidación de costas que antecede, practicada por Secretaría, el Juzgado por Ministerio de la Ley le imparte su aprobación en todas sus partes, conforme lo dispone el numeral 1 del artículo 366 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

Firmado electrónicamente
ELIANA M. NINCO ESCOBAR.
Juez

JUZGADO 1 CIVIL MUNICIPAL
SECRETARÍA

En Estado No. 090 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 10 de junio de 2021

Secretario

Firmado Por:

ELIANA MILDRETH NINCO ESCOBAR

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **997f687ef0a8faa7f37fac0b6961d390637cd78b942b601c788888ce0819119d**

Documento generado en 09/06/2021 04:47:41 PM